I.E. N° 21/2019

Asunción, 30 de Julio de 2.019

INFORME DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y los Artículos 1º y 2º de la Resolución del Decanato N° 1652/2018, de fecha 12 de diciembre de 2018, ampliada por la Resolución Nº 30/2019 de fecha 31/01/2019, se constituye el Comité de Evaluación, encargada del análisis y estudio de las ofertas presentadas por los oferentes, a partir del Ejercicio Fiscal 2019.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación Directa N° 22/2019 – PAC ID. N° 359.276 "SERVICIOS DE ADECUACION Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE PARAGUARI"**, expediente N° 317.786, así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas proveedoras de los bienes y/o servicios requeridos por la institución y cuya actividad comercial se encuentra vinculada al tipo de servicios a ser contratados, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según **Acta de Apertura N° 20/2019**, siendo las diecisiete horas, del día LUNES QUINCE DE JULIO del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, sito en las Calles Comandante Gamarra y Gobernador Irala, de la Ciudad de Asunción, el Lic. Alberto Rodrigo González, quien preside el **Acto de Aperturas de Ofertas de la fecha en el marco del Llamado del PAC ID. N° 359.276 "SERVICIOS DE ADECUACION Y REPARACIONES DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE LA SEDE PARAGUARI"**, PAC aprobado por Resolución del Decanato Nº 127/2019 de fecha 26/02/2019.
Por lo tal motivo, Se procede a la verificación preliminar y meramente cuantitativa, de los sobres recepcionados, que contienen las ofertas correspondientes a las especificaciones técnicas establecidas en el Procedimiento de Contratación Directa mencionado más arriba.

El Comité de Evaluación luego de verificar preliminarmente conforme Acta de Apertura de Ofertas los documentos formales y sustanciales de las ofertas presentadas y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC del llamado, según lo establecido en el numeral N° 1 del artículo 61 del decreto N° 21909/03, el cual presenta el siguiente cuadro de análisis:

OFERENTES QUE PRESENTARON OFERTA ECONÓMICA	Servicio Técnico JC de Neri Caballero	DAPEL de Diego Avalos	Emmanuel Ingeniería de César Presentado	RC de Roberto Caballero	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	3H ING. S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO – SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SIPE	SI	SI	SI	SI	SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	SIPE	SI	SI	SI	SI	SIPE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	---------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	---------
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	---------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SIPE	SI	SI	SI	NO	---------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SIPE	SIPE	SIPE	SI	SI	---------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	SIPE	SIPE	SI	SI	SI	---------
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	---------	---------	---------	---------	---------	SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	---------	---------	---------	---------	---------	SIPE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	---------	---------	---------	---------	---------	SI
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	---------	---------	---------	---------	---------	SI
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	---------	---------	---------	---------	---------	SI
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	---------	---------	---------	---------	---------	SIPE
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	---------	---------	---------	---------	---------	---------
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	---------	---------	---------	---------	---------	---------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

g) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	----------	----------	----------	----------	----------
h) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	----------	----------	----------	----------
V. Otros documentos.	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**	**Presentado SI/NO - SIPE**
Toda la Documentación detallada en el Punto N° 18, inc. d y e) Capacidad Técnica y Experiencia del Anexo B. (DDLC).	**Inc. d) SI Inc. e) SIPE**	**Inc. d) SI Inc. e) SI**	**Inc. d) SI Inc. e) SIPE**	**Inc. d) SI Inc. e) SI**	**Inc. d) SI Inc. e) SI**	**Inc. d) SI Inc. e) SI**
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	**SIPE**	**NO**	**SI**	**SI**	**NO**	**SIPE**
Certificado de Cumplimiento del Seguro Social.	**SIPE**	**SIPE**	**SIPE**	**NO**	**NO**	**SIPE**
OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	**Servicio Técnico JC de Neri Caballero**	**DAPEL de Diego Avalos**	**Emmanuel Ingeniería de César Presentado**	**RC de Roberto Caballero**	**SOPH ARQ. De Hermes Caballero**	**3H ING. S.R.L.**
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**28.450.000**	**27.245.600**	**26.905.030**	**28.768.000**	**25.696.900**	**23.839.900**
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	**2.000.000**	**2.274.560**	**1.700.000**	**2.000.000**	**2.500.000**	**2.000.000**

OBSERVACIONES:

- Se deja constancia que cumplido el plazo de recepción de ofertas no se han presentado ningún oferente.
- El Sr. César Presentado de **EMMANUEL INGENIERIA**, deja constancia que la empresa **3H INGENIERÍA S.R.L.** no presenta experiencia de los años 2015 y 2016.
- El Sr. Hermes Caballero de **SOPH ARQ**, deja constancia que la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC DE NERI CABALLERO**, no presentan profesional Ingeniero o arquitecto, y no presenta experiencia de los años 2017, 2018 y 2019.
- El Sr. Hermes Caballero de **SOPH ARQ**, deja constancia que la empresa **DAPEL DE DIEGO AVALOS**, no presenta Certificado de Origen Nacional y Contratos de Experiencia años 2015 y 2016 y no presentan profesional Ingeniero o arquitecto.
- El Sr. Hermes Caballero de **SOPH ARQ**, deja constancia que la empresa **EMMANUEL INGENIERIA DE CÉSAR PRESENTADO**, no presenta Contratos de Experiencia año 2015.
- El Sr. Hermes Caballero de **SOPH ARQ**, deja constancia que la empresa **3H INGENIERIA S.R.L.**, no presentan profesional Ingeniero o arquitecto y contratos de experiencias años 2015, 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

1. **Se ordenan las Ofertas presentadas de Menor a Mayor.**

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS	3H ING. S.R.L.	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	Emmanuel Ingeniería de César Presentado	DAPEL de Diego Avalos	Servicio Técnico JC de Neri Caballero	RC de Roberto Caballero
Forma de Adjudicación: Por el Total MONTO TOTAL DE LA OFERTA	23.839.900	25.696.900	26.905.030	27.245.600	28.450.000	28.768.000
ORDEN	1	2	3	4	5	6

2. **Análisis de la Documentación Sustancial, Formal y Adicional del Llamado**

✓ Dentro del análisis de la documentación **SUSTANCIAL**, éste Comité ha visualizado que los oferentes participantes, conforme Acta de Aperturas Nº 20/2019, **"CUMPLEN"** con la presentación de las mismas.

✓ **Dentro del análisis de la documentación Formal del llamado (PUNTO 18 DEL ANEXO B)**

Conforme el Acta de Aperturas Nº 20/2019, este Comité visualiza que las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes cumplen con los inc. d) y e), del Anexo B. sin embargo se han considerado las observaciones realizadas por los oferentes presentes en el Acto de Aperturas de Ofertas, con relación a la capacidad técnica, ya que en el Anexo C – Especificaciones Técnicas se solicita claramente en caso de ser adjudicado, lo siguiente:

Inc. d): CAPACIDAD TÉCNICA:

"Para la supervisión general de los trabajos la empresa deberá contener dentro su equipo y durante la ejecución de los trabajos:
Acompañamiento de un profesional de tiempo completo. La empresa adjudicada deberá presentar de su plantel a un encargado matriculado Categoría A, ya sea Ingeniero o Arquitecto, cuya permanencia será permanente en el sitio de obras, identificado a través de la presentación de documentos de vinculación laboral con la empresa".

- El Oferente 3H INGENIERIA S.R.L., presenta con su oferta nómina de profesional con Categoría A. **(CUMPLE)**
- El oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, no presenta con su oferta nómina de profesional con Categoría A, pero sí certificados que avalan la capacidad técnica de sus personal y considerando la posición la oferta no vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto. **(CUMPLE)**
- El Oferente DAPEL de Diego Ávalos, presenta con su oferta nómina de profesional con Categoría A. **(CUMPLE)**
- La Empresa SOPH ARQ. De Hermes Caballero, presenta con su oferta nómina de profesional con Categoría A. **(CUMPLE).**

Inc. e): EXPERIENCIA:

- Se solicita nota mediante a la empresa 3H INGENIERIA S.R.L., la presentación de la documentación que demuestra experiencia de los años 2015 y 2016.
  En fecha 29 de Julio de 2019, siendo las 17:50 Horas, el oferente, presenta la documentación requerida por cual se demuestra la experiencia suficiente dentro del periodo 2015 y 2016 **(CUMPLE)**
- El oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, con respecto a la experiencia del año 2015, con la documentación presentada con la oferta y lo observado en el SIPE (Contratos Anteriores o Historiales) en estado Activo, y considerando la posición la oferta no vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto.
- El Oferente DAPEL de Diego Ávalos, presenta con su oferta la documentación que demuestra experiencia suficiente para ejecutar el contrato - años 2016, 2017, 2018, y considerando la posición la oferta no vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto.
- El Oferente EMMAMUEL INGENIERIA de César Presentado, presenta con su oferta la documentación que demuestra experiencia suficiente para ejecutar el contrato - años 2016, 2017, 2018, 2019 y considerando la posición la oferta no vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto.

Resolución DNCP N° 411/2018, variación de precios: Oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial.

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
1	3H INGENIERIA S.R.L.	23.839.900	34.057.000	-10.217.100	-0,43	-43
2	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	25.696.900	34.057.000	-8.360.100	-0,33	-33

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

- Se solicita nota mediante a la empresa 3H INGENIERIA S.R.L., la presentación del Desglose y detalle de los precios ofertados ya que supera sustancialmente y existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.
- Se solicita nota mediante a la empresa SOPH ARQ. De Hermes Caballero., la presentación del Desglose y detalle de los precios ofertados ya que supera sustancialmente y existe una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

Conclusión:

- En fecha 29 de Julio de 2019, siendo las 17:50 Horas, el oferente, presenta la documentación requerida por cual manifiesta lo siguiente:
  "Teniendo en cuenta que el precio referencial asciende a la suma de Gs. 34.057.000, aclaramos que nuestra oferta de monto Gs. 23.839.900, no supera sustancialmente al TREINTA POR CIENTO (30%) por debajo del precio referencial"

Haciendo las verificaciones correspondientes a la fórmula aplicada para este análisis, nos hemos percatado del error involuntario que generó el pedido de desglose de precios, lo cual no corresponde ya que ese error fue subsanado y aclarado quedando establecido el siguiente cuadro.

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif	Dif / Precio x 100	Variaciones (%)
1	3H INGENIERIA S.R.L.	23.839.900	34.057.000	-10.217.100	-0,30	-30
2	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	25.696.900	34.057.000	-8.360.100	-0,25	-25

Por tanto, se concluye que no existe variación sustancial entre el precio de la oferta en relación el precio de referencia de este llamado. Las ofertas continúan válidas para la evaluación final.

Otras Observaciones del Comité

- **Se solicita nota mediante a la empresa SOPH ARQ. De Hermes Caballero., la presentación de la documentación formal según detalle, considerando la posición la oferta vemos la necesidad de solicitar documentación al respecto.**
  1. Patente Comercial Municipal vigente.
  2. Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.
  3. Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente a la fecha del Acto de Aperturas de las Ofertas.

Conclusión: El Oferente SOPH ARQ de Hermes Caballero, no ha respondido al requerimiento de esté comité, por tanto la oferta queda tal cual en el orden y como se ha presentado con la documentación sustancial y formal, a excepción de los documentos detallados en los 1, 2 y 3 de la nota de requerimiento.

3. **Selección de la Oferta con el precio más bajo y conveniente.**
   La oferta presentada con el precio más bajo y conveniente es de la empresa:

   3H INGENIERIA S.R.L., RUC. 80090392-7

   - **La Oferta del oferente mencionado más arriba, conforme este análisis, CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, FORMAL Y ADICIONAL del llamado,** cuya oferta fue suscripta por el Representante Legal, **Ing. Oscar Horacio Ojeda Ortíz, con C.I. Nº 3.648.623**

4. **Aplicación del Margen de Preferencia (Punto 19 - Anexo B).**
   Para esta evaluación, **NO SE APLICA** el margen de preferencia nacional, ya que la oferta con el precio más bajo cuenta el certificado de origen nacional correspondiente, y por tal motivo dicha aplicación no es necesaria y las ofertas quedan establecidas tal cual fueron presentadas.

5. En cumplimiento de la Resolución N° 849/2015, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, se ha procedido a la verificación del RUC, Documento de Identidad y condición de los **APODERADOS, SOCIOS Y/O REPRESENTANTES LEGALES** conforme listado presentado de los miembros de la sociedad de la empresa mencionada en el punto Nº 3 anterior, y en particular de sus representantes legales, quiénes han suscripto la oferta correspondiente:
   - Conforme las verificaciones realizadas las empresas mencionadas en el punto Nº 3 anterior, el oferente y sus socios se encuentran plenamente habilitados para el cumplimiento de las obligaciones contractuales que puedan surgir en caso que sean adjudicados para la adquisición de los bienes y/o servicios solicitados. Las mismas se encuentran habilitadas para Contratar con el Estado Paraguayo, conforme lo observado también en la Constancia (documentos en estado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO NON • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

ACTIVO) en el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE), quedando mención de ello también en el Acta de Aperturas correspondiente.

Estado SIPE: ACTIVO Y HABILITADO)

Inicio de Actividades: 21-09-2015.

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
3H INGENIERIA S R L	80090392-7		27/10/2016 09:33	Activo	SI	

1 registros encontrados.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña. Asunción, Paraguay - Tel. y Fax 415 - 4000 - dncp@contrataciones.gov.py
Atención: Lunes a Jueves 07:15 - 12:00 y 14:00 - 16:00. Viernes 07:15 - 13:00
Preguntas Frecuentes | Mesa de Ayuda y Sugerencias

GOBIERNO NACIONAL

6. Se deja suficiente constancia, que el PBC del llamado, se han establecido, a efecto de su análisis, lo siguiente:
   Punto N° 18 – Anexo B del PBC.

   Inc. d) Capacidad Técnica: CUMPLE

   Inc. e) Experiencia: CUMPLE. El Oferente cuenta con la experiencia mínima de 3 (tres) años requerida en el PBC. **CUMPLE, conforme RUC y SIPE.**

7. Mediante consulta realizada en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda (http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios), hemos constatado que el Representante Legal del oferente **3H INGENIERIA S.R.L., RUC: 80090392-7, Ing. Oscar Horacio Ojeda Ortíz, con C.I. Nº 3.648.623, CUMPLE** con todas las condiciones del PBC de llamado, y no se encuentra inhabilitado y afectado por las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a) y b), de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas". A continuación se detalla en estado del Oferente:

Ayuda Ver diccionario

Nómina de Funcionarios

Los datos publicados en este portal son obtenidos del SICCA actualizados al 29-07-2019 05:00:02. La veracidad o contenido de los datos son responsabilidad exclusiva del OEE.

Mostrar 10 registros

Año	Mes	Nivel	Entidad	OEE	Documento	Nombres	Apellidos	Presupuestado
2019	JULIO	Nivel	Entidad	Oee	3648623	Nombres	Apellidos	Presupuestado

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 14,818,484 registros)

Primero Anterior Siguiente Último

Descargar lista filtrada de funcionarios: CSV JSON

8. **Análisis de los precios ofertados**
   Este Comité, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, con respecto a la oferta presentada con el precio más bajo y la variación que surgen con respecto al precio referencial, se presenta el siguiente cuadro, con las ofertas presentadas con los precios más bajos y la variación que surgen con respecto al precio referencial:

   Punto 18 Anexo B inc.) B: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado **cuando** la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMTE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

ORDEN	OFERENTES	Precio IVA Incluido	Precio Referencial	(Precio - Ref.) = Dif.	Dif. / Precio x 100	Variaciones (%)
1	3H INGENIERIA S.R.L.	23.839.900	34.057.000	-10.217.100	-0,30	-30
2	SOPH ARQ. De Hermes Caballero	25.696.900	34.057.000	-8.360.100	-0,25	-25

Conclusión: No existen variaciones sustanciales entre la oferta presentada con respecto al precio de referencia de este llamado, son precios actuales de mercado y además garantizan el cumplimiento de las obligaciones contractuales que surjan en caso de ser adjudicada.

- Conforme todo lo expuesto y analizado anteriormente del **punto 1 al 8**, y atendiendo a los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y los criterios establecidos en la Resolución N° 4136/2015, del Manual Técnico para Comités de Evaluación, **este Comité sugiere:**

ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la empresa conforme detalle:

A la empresa **3H INGENIERIA S.R.L., RUC: 80090392-7,** cuya oferta fue suscripta por su Representante Legal, **Ing. Oscar Horacio Ojeda Ortíz, con C.I. Nº 3.648.623, hasta la suma total de Gs. 23.839.900 (Son Guaraníes: Veintitrés millones ochocientos treinta y nueve mil novecientos) IVA Incluido,** por haber cumplido con todos los requisitos legales vigentes exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y por haber presentado la oferta más baja y conveniente para esta Convocante.

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Lic. Alberto Rodrigo González
Comité de Evaluación

Abg. Hugo Daniel Aguilera
Comité de Evaluación

Prof. Lic. Arsenio Vittalba
Comité de Evaluación - CD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · COMTE DE EVALUACION · FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner